

**PROGRAMA DE TRABAJO DEL PERÍODO**  
**XXXVIII Reunión De Altas Autoridades Sobre Derechos Humanos Del Mercosur**  
**COMISIÓN PERMANENTE DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES	TIPO	ORIGEN	PRIORIDAD	FECHA DE CONCLUSIÓN ESTIMADA
<b>Promover el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el desarrollo de las políticas públicas de los Estados de la región</b>	Promover la garantía de la accesibilidad como condición para el ejercicio de los derechos a la movilidad y el esparcimiento en el marco de los artículos 2, 9, 20 y 30 de la CDPD.	<ul style="list-style-type: none"> <li>A- Identificar experiencias entre los Estados Parte sobre buenas prácticas de Turismo Accesible ofrecidas a la población con discapacidad y promover su intercambio a través de un seminario regional</li> <li>B- Promover la accesibilidad universal de los trámites migratorios, articulando el trabajo con las áreas relevantes del MERCOSUR</li> <li>↪ Identificar y compartir circuitos turísticos accesibles para personas con discapacidad en cada Estado Parte.</li> </ul>	Específica	CPPD		A - PPTU-2022  B – PPTA-2023  C - <b>TODOS</b> PPTU-2022
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES	TIPO	ORIGEN	PRIORIDAD	FECHA DE CONCLUSIÓN ESTIMADA

<p>Promover el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el desarrollo de las políticas públicas de los Estados de la región</p>	<p>Impulsar la garantía de los derechos humanos de las personas con Discapacidad en el Contexto de la Pandemia en el marco de las obligaciones emergentes de los artículos 5, 11, 24, 25, 26, 27 y 28 de la CDPD.</p>	<p>A- Realizar un relevamiento de problemas relacionados con los efectos de la pandemia en las personas con discapacidad.            B- Realizar un intercambio de experiencias entre los Estados Parte sobre las mejores prácticas de las políticas públicas pospandemia y sus efectos en la población con discapacidad.            C- Identificar medidas adoptadas por los Estados adecuadas al principio de prohibición de discriminación establecido en el art. 5 de la CPDP para garantizar los derechos a la salud y la educación (arts. 24 y 25 CDPD).</p>	<p>Específica</p>	<p>CPPD</p>		<p>A, B y C - Brasil – PPTA 2023</p>
<p>Promover el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el desarrollo de las políticas públicas de los Estados de la región</p>	<p>Garantía de acceso a la justicia (Art. 12 y 13 de la CDPD).</p>	<p>A- Relevar entre los Estados parte los mecanismos para la solicitud y aplicación de ajustes razonables y de procedimiento para personas con discapacidad, ya sean testigos, víctimas o acusadas.            B- Sistematizar información sobre ajustes razonables y de procedimiento en procesos judiciales y jurisprudencia acorde a la CDPD entre los países miembros.</p>	<p>Específica</p>			<p>A y B – Argentina – PPTA 2023</p>